

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Girardota, Antioquia, marzo primero (01) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05-308-31-10-001- 2023-00167 -00
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	Gladys Marcelly Castro Hernández
DEMANDADO:	Fredy de Jesús Holguín García
INTERLOCUTORIO:	166 de 2024
DECISIÓN:	DECRETA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la demandante en memorial con fecha del 10 de octubre de 2023, y teniendo en cuenta que en la demanda se solicitó la medida cautelar de embargo sobre el inmueble identificado con número de matrícula 012-59682 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, Antioquia, sin que se hubiese efectuado pronunciamiento alguno frente a la solicitud, y por encontrarse procedente **SE DECRETA** el **EMBARGO** sobre el inmueble identificado con número de matrícula 012-59682 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota-Antioquia. Expídase el Oficio por secretaria del despacho para su auxilio por parte del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No 023**, fijado hoy **04 DE MARZO 2024**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'LAC', on a light-colored rectangular background.

LUIS ALONSO BERRUECOS CERVANTES
Secretario